CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

Fecha expedición: 09/06/2026 - 10:02:58
Recibo No. S000404356, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sr6xPpShcX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO ARQUICIVIL S.A.S
Nit : 829002055-1
Domicilio: Yondó, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 61976
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 54 56 14
Barrio : BRR JORGE ELIECER GAITAN
Municipio : Yondó, Antioquia
Correo electrónico : contabilidadgrupoarquicivilsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3163439424
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 54 56 14
Barrio : BRR JORGE ELIECER GAITAN
Municipio : Yondó, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidadgrupoarquicivilsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 159 del 17 de julio de 2000 de la Notaria Unica de Sabana De Torres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2018, con el No. 6267 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVI SERVICIOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 17 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Yondo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2018, con el No. 6267 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CUIDAD DE BARRANCABERMEJA AL MUNICIPIO DE YONDO

Por Acta No. 2 del 25 de agosto de 2010 de la Junta De Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2018, con el No. 6267 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Por Acta No. 2 del 25 de agosto de 2010 de la Junta De Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2018, con el No. 6267 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO SABANA DE TORRES A LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA

Por Acta No. 02-2023 del 31 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Yondo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2023, con el No. 11316 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE RAZON SOCIAL J.FALCONS S.A.S A GRUPO ARQUICIVIL S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto social de la sociedad los constituye: 1. Diseño, construcción, interventorías y asesorías de obras de ingeniería civil, mecánicas, hidráulicas, eléctricas, electromecánicas, de instrumentación, arquitectónicas, estructuras metálicas y ambientales. 2. Diseño, construcción, interventorías de parques y estructuras metálicas. 3. Diseño, construcción, interventorías de estructuras en concreto reforzado: Pavimento flexible y en concreto. 4. Diseño, construcción, mantenimiento, interventorías y asesoría de vías, localizaciones petroleras, explanaciones, recuperación ambiental de localizaciones. Descapotes, excavaciones, movimientos de tierra y rellenos compactados, hincado de pilotes, construcción y suministro de hexápodos, bolsacretos, obras de geotecnia y estabilización de taludes, protección de orillas de ríos, empradizaciones, retiro y cargue de tarulla, rellenos sanitarios. 5. Interventoría, reforestación, conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas forestales. 6. Consultorías, interventorías y construcción de dragados, construcción y mantenimiento de separadores api, retiro de lodos aceitosos y biodegradación. 7. Construcción, diseño e interventoría de acueductos y alcantarillados rurales y urbanos. 8. Obras de construcción, remodelación, y mantenimiento en edificaciones y obras de urbanismo, paisajismo, construcción de edificaciones sencillas

hasta 500 m2 y de alturas menores de 15m, edificaciones mayores de 500 m2 y alturas mayores de 15m. 9. Construcción de salas de operaciones, cuartos de control y casetas de bomba en la industria petrolera. 10. Replanteo y levantamiento topográficos. 11. Conservación de medio ambiente y seguridad industrial enrelación con el derrame de petróleo. 12. Servicio de compraventa y alquiler de maquinaria, equipos, herramientas y materiales relacionados con la construcción, industria y transporte. 13. Suministro de personal, maquinaria, equipos y telecomunicaciones, servicio de transporte de equipos, materiales y de personal. 14. Servicio de rocería, aseo, suministro de productos industriales. 15. Importación de equipos para la construcción. 16. Suministro de repuestos eléctricos, mecánicos para automotores, sistema hidráulicos, neumáticos, explotación y suministro de materiales para la construcción. 17. Participar como socio o accionista en otra sociedad con objeto social indeterminado, pudiéndose llegar a ser matriz o controlante de otras. 18. Intervenir como asociada en la construcción de sociedades de cualquier naturaleza u objeto, o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: A. Hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, crediticios y comerciales necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, sin que constituyan actividades de intermediación financiera; b. Fusionarse con otras sociedades o escindirse; c.Realizar alianzas estratégicas, consorcios, uniones temporales o transitorias u otra cualquiera que sea su denominación: D. Realizar toda clase de actos relacionados con títulos valores; e. Realizar todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos que se hallen directamente relacionados con el objeto social o sea necesario para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00

No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones y atribuciones del representante legal: En desarrollo de lo completado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del gerente y subgerentes las propias de su cargo y en especial la siguiente: 1) Representar a la sociedad judicial o extra judicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionario, personas jurídicas o naturales, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultas podrá: Enajenar, adquirir, transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existente. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5) Presentar a la asamblea general de accionista en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 6) Presentar los informes y documentos de que tra legislación comercial. 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso. 8) Convocar a la asamblea general de accionistas sus reuniones de cualquier carácter. 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo. 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12) Todas las demás funciones no atribuidas a otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general de accionista. Páragrafo 1: El gerente y subgerente de la sociedad respectivamente no tendrá limitación para actuar ni por la cuantía, ni por la naturaleza del acto o contrato a celebrar o ejecutar, excepto para realizar la enajenación global de activos de la sociedad. Párrafo 2: Cuando la representación legal la ejerza otra persona, requiere autorización previa de la asamblea general de accionistas para: A) comprar, vender o constituir hipoteca sobre los bienes inmuebles de la sociedad. B) contratar créditos a nombre de la sociedad con entidades financieras u otros excepto con proveedores cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de veinte salarios

mínimo legales mensuales vigentes en la fecha de la operación. C) celebrar actos y contratos cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de veinte salarios mínimos legales mensuales vigente en la fecha de la operación. D) apertura de establecimiento de comercio, sucursales o agencias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 16 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2026 con el No. 14272 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN FELIPE ALVARADO MUTIS	C.C. No. 1.005.220.921

Por Escritura Pública No. 2134 del 13 de agosto de 2010 de la Notaria Primera de BARRANCABERMEJA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2018 con el No. 6267 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	EILEEN IUZETH SUAREZ GOMEZ	C.C. No. 1.098.693.981

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 15 del 17 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	6267 del 04 de enero de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 306 del 25 de noviembre de 2002 de la Notaria Unica Sabana de Torres	6267 del 04 de enero de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 314 del 03 de diciembre de 2002 de la Notaria Unica Sabana de Torres	6267 del 04 de enero de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 2134 del 13 de agosto de 2010 de la Notaria Primera Barrancabermeja	6267 del 04 de enero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 2 del 25 de agosto de 2010 de la Junta De Socios	6267 del 04 de enero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 16 del 10 de febrero de 2020 de la Asamblea De Accionistas	7932 del 09 de marzo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 17 del 27 de junio de 2020 de la Asamblea De Accionistas	8133 del 01 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 02-2023 del 31 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionistas	11316 del 19 de junio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4210 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.482.973.994,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 10:02:58
Recibo No. S000404356, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sr6xPpShcX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana C. Bedoya R.
Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****